ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	419990				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE NARANJAL - PLURIANUAL 2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Alto Paraná / Uoc Alta Parana				
FECHA DE APERTURA	26-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA- COORDINACIÓN UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Estela M. Peralta Lesme - Coordinadora UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Laura Ferreira - Auxiliar Administrativo Abg. Lilian Vázquez - Técnico Administrativo				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3858240-6**	**DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ**	**almega.cia.py@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Lic. Laura Rocío Ferreira Escobar
Licenciada en Contabilidad
Unidad Operativa de Contrataciones

Lilian Vázquez

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Estela M. Peralta Lesme
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 946.121.175 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 28.531.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/10/2022 a 26/03/2023, 152 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ	268	1717533	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

COORDINACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Estela M. Peralta Leme
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

Lilian Vázquez

Lic. Laura Rocío Ferreira Escobar
Licenciada en Contabilidad
Unidad Operativa de Contrataciones

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
GONZALEZ RECALDE
FERNANDO JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
19-08-1988

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
VILLARRICA

FECHA DE VENCIMIENTO
08-06-2031

3646557

7269583

IC: 211-24081988-182 UBICACION: PN-04-01-211-557

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 08-06-2021

Crio.Ppal. MCP Reinaldo Lopez
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY3646557<<4<<<<<<<<<<<<<<<
8808198M3106084PRY<<<<<<<<<<<0
GONZALEZ<RECALDE<<FERNANDO<JAV

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF: REPARACIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE NARANJAL - PLURIANUAL 2.023 – ID Nº 419.990

Yo, quien suscribe, **Abg. Estela M. Peralta Lesme**, en mi carácter de **Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC)** de la **Gobernación de Alto Paraná**, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al **Art. Nº 4 – EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 que menciona**: Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que deriven de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...

Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios **"REPARACIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE NARANJAL - PLURIANUAL 2.023"** se ha procedido a realizar la Apertura de sobres habiéndose presentado 1 (Un) solo oferente.

Que, dicha obra es de suma importancia ya que los ciudadanos de la comunidad necesitan con suma urgencia teniendo en cuenta la infraestructura existente, se encuentra con muchas falencias y en deplorable estado lo cual es peligroso tanto para los pacientes como los médicos-

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilatación innecesaria del presente proceso de regencia, generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras son de suma importancia.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Alto Paraná darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 Y EL Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a Ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

PARA LO QUE HUBIERE LUFAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA DIFUSIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en Ciudad del Este, Alto Paraná Paraguay a los 26 días del mes de octubre del año 2.022

Atentamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Abg. Estela M. Peralta Lesme
Coordinadora de la UOC
Gobernación de Alto Paraná